

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 26 de mayo del 2020

Sra.
Ing. Mercy Georgina Pérez Sánchez
GERENTE DE LA COMPAÑIA INGELCIV S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me dirijo saludarle a Ud.

De conformidad con el Reglamento que consta en la Resolución No. 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías, el 8 de septiembre de 1992, cumple el presentar el informe de Comisario por el ejercicio económico cortado el 31 de diciembre de 2019, de la Compañía INGELCIV S.A., dejando constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por lo tanto, no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión.

Que los Libros de Actas, Expedientes de Actas, Acciones y Accionistas, Talonarios de Acciones, Diario General, así como los comprobantes contables, son llevados y conservados de conformidad con la Ley.

Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la compañía su control interno, porque considero que los activos están debidamente protegidos.

Que las cifras de los Estados Financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.

De ustedes atentamente,



ING. LUIS EMANUEL SANCHEZ PEREZ
C.I. 030217617-7